



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N°464/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA – SEDE CENTRAL/PEDRO JUAN CABALLERO.

Asunción 30 de Agosto de 2017

VISTA: La nota de fecha 27 de Marzo de 2017 presentada por la Universidad Sudamericana, con Expediente CONES. N° 863/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **"Medicina"**, correspondiente a la Sede Central/Pedro Juan Caballero.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 62/17 de fecha 17 de Agosto de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

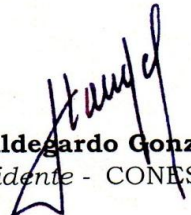
Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **"Medicina"** correspondiente a la Universidad Sudamericana – Sede Central/Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Sudamericana	Ciencias de la Salud	Medicina	Central/Pedro Juan Caballero	Presencial	Médico	6	8.539

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaría Interina - CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES